



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

JUSTIFICACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Nº de Expediente	058/2024 SV PASS		
Título Abreviado	Apoyo y Asesoramiento al personal		
Org. Contratación	Vicepresidenta Segunda y Diputada del Área de Hacienda y Administración General		
Unidad Promotora	Prevención de Riesgos Laborales		
Procedimiento	Abierto simplificado sumario	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	30.197630-1 Papel de impresión 30.199230-1 Sobres		
Valor Estimado	50.000,00 €	Tipo Impuesto	IVA (21%)
Presupuesto de Licitación	49.584,37 €	Importe impuesto	10.500,00€
Total (impuestos incluidos)	60.500,00 €		
Lotes	No.	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 años desde la formalización

Desde el Servicio de Compras y Suministros vista la necesidad del Área de Personal, Gestión de RRHH, SEPEI y Prevención de Riesgos Laborales, en cumplimiento de lo regulado en las bases de ejecución del presupuesto en vigor, en concreto, la nº 43 A) que dispone que la unidad o centro gestor iniciará el procedimiento de contratación, comunicando la necesidad de adquisición o prestación que demande, presenta el siguiente:

INFORME DE NECESIDAD

OBJETO DEL CONTRATO, CONFORME AL ARTICULO 99 DE LA LEY 9/2017:

Contratación del "Servicio de apoyo y asesoramiento al Área de Personal en la implementación y puesta en marcha del Programa de Apoyo al Empleado y Salud Organizacional".

De conformidad con lo establecido en los arts. 28 y 116 LCSP, se indica que el contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de esta entidad, y viene a dar cobertura a la necesidad que se define a continuación.

NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO PROYECTADO, ASÍ COMO LA



Código de verificación : 37611e25233ca65

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37611e25233ca65>

Firmado por: FRANCISCO JAVIER SANCHEZ TRENADO

Cargo: Jefe de Servicio Compras y Suministros

Fecha: 26-06-2024 09:20:35

Firmado por: ISABEL RUIZ CORREYERO

Fecha: 28-06-2024 12:38:37



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

IDONEIDAD DE SU OBJETO Y CONTENIDO PARA SATISFACERLAS, CONFORME AL ARTÍCULO 28.1 DE LA LEY 9/2017:

Con este contrato se pretende mejorar la salud psicoemocional de los empleados y empleadas públicas, y ayudar en la modernización de algunos aspectos de la gestión de los recursos humanos, aplicando los principios de la Psicología del Trabajo y las Organizaciones, pero también del Coaching, la Mediación, la Mentorización, y la aplicación de los sistemas de evaluación de incidentes críticos y de riesgo psicosocial.

Por otra parte el Área de Personal de la Diputación de Cáceres, tras hacer un diagnóstico de necesidades, y atender a las solicitudes de los delegados de prevención y representantes de los trabajadores en el Comité de Seguridad y Salud, puso en marcha en el año 2021 un programa piloto de Apoyo al Empleado Público y Salud Organizacional, que fue desarrollado por una empresa externa en coordinación con el Servicio de Personal, el Departamento de Formación, y el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Diputación de Cáceres.

Los hitos de los que consta este contrato, para cada uno de los dos años, son los siguientes:

- Evaluación del Desempeño
- Apoyo Psicoemocional del personal
- Mediación de Conflictos
- Servicio de Asesoramiento del Área de Personal

Por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con la legislación contractual vigente y considerando la complejidad técnica, los tiempos o plazos necesarios para llevar a cabo tales propósitos, y los recursos propios con los que cuenta en la actualidad esta Diputación, se considera necesaria la contratación del servicio de “apoyo y asesoramiento al Área de Personal en el desarrollo de sus funciones para la realización del Programa de Apoyo al Empleado y Salud Organizacional”, detallándose en el Pliego de Prescripciones Técnicas las características de esta contratación.

IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO Y DEL CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN PARA SATISFACER LAS NECESIDADES QUE HAN SIDO EXPUESTAS.

El objeto del contrato “Servicio de apoyo y asesoramiento al Área de Personal en el desarrollo de sus funciones para la realización del Programa de Apoyo al Empleado y Salud Organizacional”

En el objeto del contrato incluye las siguientes prestaciones, las cuales



Código de verificación : 37611e25233ca65



deberán ser definidas ampliamente por los licitadores en su Propuesta Técnica:

- **Evaluación del Desempeño:** diseño e implantación de un Sistema de Evaluación del Desempeño para dos unidades de Diputación de Cáceres, que se desarrollará a lo largo de dos años. En este sentido, asesorará al Área de Personal en el proceso, y a la comisión técnica que se cree al respecto, con el objetivo de que se alcancen como mínimo los hitos que se describen en el pliego de prescripciones técnicas.
- **Apoyo Psicoemocional del personal:** atender las necesidades y problemas psicológicos de los empleados de Diputación de Cáceres
- **Mediación de conflictos:** actuar como agente imparcial en los conflictos que puedan surgir en la organización, sin potestad para imponer una solución,
- **Servicio de Asesoramiento al Área de Personal:** implantar una cultura de liderazgo en la organización, facilitando la mejora del clima laboral de la organización, guiando el programa piloto de evaluación del desempeño y gestionando los servicios de apoyo psicosocial y mediación de conflictos descritos anteriormente.

Según se ha expuesto, queda garantizado que no se ha fraccionado el objeto del contrato y tampoco se ha alterado su naturaleza con el fin de eludir la tramitación que corresponda, en cumplimiento de la previsión contenida en la LCSP, y en las bases de ejecución del presupuesto en vigor (Base 48).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

- Valor estimado: 50.000,00€
- Presupuesto base de licitación (con IVA): 60.500,00 €

Conforme al art. 102 LCSP, el **valor estimado del contrato** corresponde al precio general de mercado en su situación actual, de manera que queda garantizado que su precio es adecuado para el efectivo cumplimiento de las prestaciones que se incluyen en su objeto, atendiendo en particular a los costes reales de la actividad.

Por lo expuesto, ajustándose a los criterios introducidos en los distintos puntos de este informe, el presente contrato es idóneo a los fines pretendidos, y cubre las necesidades que viene a satisfacer, estando justificada la apertura del expediente administrativo con salvaguarda de la integridad y de una eficiente utilización de los fondos públicos.



Código de verificación : 37611e25233ca65



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

Y, de conformidad con la Base de Ejecución N^o 43 del Presupuesto General de esta Excm. Diputación Provincial, que establece que todo gasto se inicia a propuesta de los respectivos Centros Gestores, se formula

PROPUESTA DE GASTO

PRIMERO: Solicitar la correspondiente certificación de existencia de crédito, una vez que se ha verificado su disponibilidad por importe suficiente, atendiendo a la naturaleza y cuantía del gasto, en las partidas del presupuesto que gestiona este centro gestor, por los siguientes importes que se imputarán a las aplicaciones presupuestarias:

ÁREA DE PERSONAL - 06 .9202 .22706

Ejercicio	Base imponible	IVA	Total
2024	10.416,67 €	2.187,50 €	12.604,17 €
2025	25.000,00 €	5.250,00 €	30.250,00 €
2026	14.583,33 €	3.062,50 €	17.645,83 €
TOTAL	50.000,00 €	10.500,00 €	60.500,00 €

No obstante lo anterior, el contrato queda sujeto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de ejercicios futuros.

SEGUNDO: Solicitar de la Intervención, en aplicación de lo previsto en la disposición adicional tercera de la LCSP, informe de valoración de las repercusiones de esta contratación, en el cumplimiento por esta Entidad de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que exige el art. 7.3 LOEPSF, para su incorporación al expediente.



Código de verificación : 37611e25233ca65